



RAMA JUDICIAL

AUTO SUSTANCIACIÓN

LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN.
MEDELLIN, DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Proceso	DECLARATIVO DE TRÁMITE VERBAL
Demandantes	DIANA MARCELA CASTRILLÓN OCHOA Y OTRO
Demandados	SOLUCIONES INTEGRALES EN CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
Radicado	05001 31 03 001 2017 00495 00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, ACATANDO LO ORDENADO EN EL AUTO ANTERIOR PROCEDE A PRACTICAR LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE ESTE PROCESO, ASÍ:

CONCEPTO	FL.	CDNO.	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		1	5'536.231
OTROS GASTOS O CONCEPTOS			0
TOTAL COSTAS			5'536.231

Atentamente,

LUIS ALBERTO SIERRA E.



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	DECLARATIVO DE TRÁMITE VERBAL
Demandantes	DIANA MARCELA CASTRILLÓN OCHOA Y OTRO
Demandados	SOLUCIONES INTEGRALES EN CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
Radicado	05001 31 03 001 2017 00495 00

Con fundamento en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso SE APRUEBA la liquidación de costas realizada por la secretaría del juzgado, advirtiendo que sólo podrá controvertirse mediante los recursos de reposición y apelación contra este auto.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Juez.

Firma escaneada art. 11 del Decreto 491 de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

La anterior providencia fue notificada por Estados Electrónicos No. 185
Medellín, a/m/d: 2021-11-03

Mónica Arboleda Zapata
Notificadora.